

Jorge Aleixandre Micheo, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la mercantil "**SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA S.L.**", con C.I.F B71069868, en el ejercicio de sus facultades para certificar según lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil

CERTIFICA

1º.- Que según consta en el Acta correspondiente del Consejo de Administración de la Sociedad, se celebró reunión -debidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales- el 18 de abril de 2024 en la sala de reuniones del Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero, de Pamplona, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente Orden del Día y actuando como Presidente, el Sr. Irujo, y como Secretario el Sr. Aleixandre:

1. *Situación actual Dynamobel.*
2. *Ruegos y preguntas.*

Asisten las siguientes personas miembros del Consejo de Administración:

- D. Mikel Irujo Amezaga, D. Iñigo Arruti Torre, D. Eduardo Urrestarazu Fernández, Dña. Ana Goyén Pérez, D. José Manuel Arlabán Esparza y D. Bernardo Ciriza Pérez.
- D. Miguel José Ugalde Barbería, en su propio nombre y en representación de Dña. Sandra Cavero Brújula.

2º.- Que, en relación con el primer punto del orden del día, relativo a la situación actual de Dynamobel, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º. Aprobar el apoyo adicional a Dynamobel mediante la aportación al capital social de dos millones de euros (2.000.000 €) por parte de Sodena.

2º. Aprobar un segundo apoyo adicional a Dynamobel mediante el otorgamiento por parte de Sodena de un aval por importe de hasta dos millones de euros (2.000.000 €), sujeto a la condición de que la empresa Dynamobel cumpla el plan de negocio presentado y remitido junto con la convocatoria, extremo que será objeto de valoración por parte del consejo de administración a fecha 31 de julio de 2024, con fijación de las condiciones que se consideren por parte del mismo en dicho momento.

3º. Incorporar en los documentos a firmar con Dynamobel lo reflejado en el informe remitido en relación a la disposición del pool bancario a admitir la operación que afecta a los inmuebles en los que lleva a cabo la actividad Dynamobel.

4º. Requerir al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra las autorizaciones de la operación.

3º.- Que dicha Acta del Consejo de Administración fue aprobada por unanimidad al finalizar la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Pamplona, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

IRUJO AMEZAGA
MIKEL - DNI [REDACTED]
Firmado digitalmente
por IRUJO AMEZAGA
MIKEL - DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.04.30
16:18:05 +02'00'

Mikel Irujo Amezaga

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

ALEIXANDRE MICHEO
JORGE - [REDACTED]
Firmado digitalmente por
ALEIXANDRE MICHEO JORGE -
[REDACTED]
Fecha: 2024.04.30 11:57:59 +02'00'

Jorge Aleixandre Micheo